



Tax Alert

Actualización de los últimos criterios de la Administración Tributaria aplicables a la exención por trabajos realizados en el extranjero, ART. 7.p LIRPF.

Días de viaje

Breve análisis

Consulta Vinculante de la Dirección General de Tributos V3241-23, de 13 de diciembre de 2023. Días de viaje y exención por trabajos realizados en el extranjero, artículo 7.p) de la Ley del IRPF.

La Dirección General de Tributos (DGT), en su reciente Consulta Vinculante V3241-23 con fecha 13 de diciembre de 2023, aborda la exención de rendimientos del trabajo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), específicamente en lo que respecta a los días de viaje al extranjero. En este pronunciamiento, la DGT establece que los días de viaje al país de destino o de regreso a España deben incluirse en la consideración de la exención.

Es relevante señalar que esta Consulta Vinculante se basa en la Sentencia del Tribunal Supremo número 274/2021, de 25 de febrero de 2021. Dicha Sentencia respaldaba la interpretación de que los días de llegada y partida deben ser contemplados dentro de la expresión "trabajos efectivamente realizados en el extranjero".

Esta Consulta no solo confirma la interpretación dada por el Tribunal Supremo, sino que también refleja un cambio de criterio por parte de la Administración Tributaria. De esta manera, proporciona claridad sobre la aplicación de la exención en relación con los días de viaje.

¿Cómo puede ayudarle Mazars?

La exención recogida en el artículo 7.p) de la Ley del IRPF puede ser aplicada tanto por el propio contribuyente en su declaración anual del IRPF como por el empleador en el marco de la obligación de retener a cuenta del IRPF sobre los rendimientos del trabajo que satisfaga.

En este sentido, en el ámbito de la obligación de retener del empleador, Mazars pone a su disposición un equipo especializado para asesorar e implementar la exención de los rendimientos del trabajo para su personal desplazado al extranjero, que mantengan su



condición de residentes fiscales en España. Entre los beneficios para el empleador se encuentran:

- ✓ Incremento del salario neto de los trabajadores sin aumentar el coste salarial para la empresa.
- ✓ Incentivo para el desplazamiento de los trabajadores al extranjero.
- ✓ Mejorar la imagen de la empresa en el mercado y fomento de la captación de nuevo talento.

El presente documento se ha realizado con efectos puramente informativos, sobre materias de interés general, sin que constituya asesoramiento profesional alguno. En su virtud, no deben realizarse actuaciones ni adoptarse decisiones en función del contenido del presente documento sin que estén respaldadas por el adecuado asesoramiento profesional. Mazars Tax & Legal, S.L.P. no presta garantía alguna respecto la integridad y la exactitud del contenido del presente documento, emitido con carácter informativo, ni contrae ninguna obligación de actualización de su contenido, por lo que no se asumirá ninguna responsabilidad o deber de diligencia por nuestra parte con relación al contenido de dicho documento, ni de las actuaciones o decisiones que se puedan adoptar en virtud del mismo.

Contactos

Pilar Boria. Socia
pilar.boria@mazars.es

Ángel Baena. Socio
angel.baena@mazars.es

Mazars es una firma internacional totalmente integrada, especializada en auditoría, consultoría y asesoramiento legal y fiscal*. Operando en más de 100 países y territorios en todo el mundo, utilizamos la experiencia de 50.000 profesionales – 33.000 en la asociación integrada de Mazars y 17.000 a través de la *Mazars North America Alliance* - para ayudar a los clientes de todos los tamaños en cada etapa de su desarrollo.

*donde se halle permitido de conformidad con las leyes aplicables del país

Mazars is an internationally integrated partnership, specialising in audit, accountancy, advisory, tax and legal services*. Operating in over 90 countries and territories around the world, we draw on the expertise of 50,000 professionals – 33,000 in Mazars' integrated partnership and 17,000 via the *Mazars North America Alliance* – to assist clients of all sizes at every stage in their development.

*where permitted under applicable country laws.